

## **Las políticas de cuotas de la enseñanza superior para personas transexuales, travestis y transgénero en la universidad pública brasileña**

Quota policies in higher education for transsexuals, travestis and transgender persons in brazilian public universities

Paula Valentine Soares de Freitas <https://orcid.org/0000-0002-9565-4028>

Sandra Célia Coelho Gomes da Silva <https://orcid.org/0000-0001-9134-8587>

Universidade do Estado da Bahia, UNEB, Brasil.

Autor de correspondencia: [pvsfreitas@uneb.br](mailto:pvsfreitas@uneb.br)

### **RESUMEN**

Este trabajo es un extracto de la Disertación de la Maestría Profesional en Intervención Educativa y Social – UNEB – Campus XI, titulada PERCURSOS DAS MULHERES COTISTAS TRANSEXUAIS NA PÓS-GRADUAÇÃO *STRICTO SENSU* DA UNEB: UMA SISTEMATIZAÇÃO DIALÓGICA NO ÂMBITO EDUCATIVO E SOCIAL. La política nacional de cuotas para transexuales fue instituida en 2018 por varias universidades brasileñas, lo que repercutió en su implementación en la UNEB a través de la Resolución N° 1.339/2018/UNEB. Buscando responder a la pregunta de estudio: ¿cómo propone la UNEB acciones afirmativas para las personas transgénero? Es necesario conocer la estructura de la institución desde sus inicios hasta su autonomía como autarquía en los días actuales. También es necesario conocer y señalar el camino y la violencia social que las mujeres transexuales son socialmente condicionadas a la marginalidad para luego poder crear y discutir medios para reducir las desigualdades a través de reparaciones históricas, como las políticas públicas.

**Palabras clave:** política de cuotas; mujeres transexuales; enseñanza superior; UNEB

### **ABSTRACT**

This work is an excerpt from the Dissertation of the Professional Master's Degree in Educational and Social Intervention - UNEB - Campus XI, entitled PERCURSOS DAS MULHERES COTISTAS TRANSEXUAIS NA PÓS-GRADUAÇÃO *STRICTO SENSU* DA UNEB: UMA SISTEMATIZAÇÃO DIALÓGICA NO ÂMBITO EDUCATIVO E SOCIAL. The national transgender quota policy was instituted in 2018 by several Brazilian universities,

which impacted its implementation at UNEB through Resolution No. 1,339/2018/UNEB. Seeking to answer the study question: how does UNEB propose affirmative actions for transgender people? It is necessary to know the structure of the institution from its beginnings to its autonomy as an autonomous institution nowadays. It is also necessary to know and point out the path and social violence that transgender women are socially conditioned to marginality in order to then be able to create and discuss means to reduce inequalities through historical reparations, such as public policies.

**Keywords:** quota policy; transgender women; higher education; UNEB.

Recibido: 20/6/22

Aceptado: 12/1/23

## CONSIDERACIONES INICIALES

Este trabajo tiene como objetivo presentar la Universidade do Estado da Bahia a partir de la política de cuotas para personas transexuales, travestis y transgénero implementada en el año 2018 a través de la Resolución 1.339/2018 publicada en el D.O.E. 28-07-2018, pág. 32. Para ello, se eligió como metodología la investigación documental (Gil, 2002) con base en los siguientes documentos: Reglamento General de la UNEB, Resolución n° 196/2002, Resolución n° 1.339/2018, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNEB 2017-2022, entre otros. Para ello, además de los actos administrativos, también se presentó la gestión administrativa de la UNEB, con el propósito de obtener un mayor conocimiento de los órganos internos que la hacen una universidad popular e inclusiva para los grupos marginados, en particular para los transexuales y travestis, en la búsqueda de garantizar el acceso a la universidad y la producción de literatura científica de los investigadores trans. Buscando responder a la pregunta de estudio: ¿cómo propone la UNEB acciones afirmativas para las personas transgénero? Es necesario conocer la institución desde sus inicios hasta su autonomía como autarquía, según el artículo 207 de la Constitución Federal de 1988, que trata de la autonomía de las universidades estatales desde la inseparabilidad entre investigación, docencia y extensión. A partir de esto, la UNEB crea políticas públicas para la inclusión y permanencia de estudiantes socialmente marginados, inicialmente para afrodescendientes, indígenas, y luego amplía esta política a quilombolas, gitanos, personas con discapacidad, trastorno del espectro autista y altas habilidades hasta llegar a transexuales,

travestis y personas transgénero. En este sentido, la investigación se estructura en las siguientes secciones: Consideraciones Iniciales; Sección 01: UNEB y sus fundamentos jurídicos: texturas discursivas; Sección 02: la política de cupos para personas transexuales, travestis y transgénero: diálogo interdisciplinario y; Consideraciones Finales.

## **UNEB Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS: TEXTURAS DISCURSIVAS**

La Universidade do Estado da Bahia (UNEB), a pesar de tener pocos años desde su fundación, ya puede ser considerada pionera en debates que promueven cambios sociales, teniendo sus acciones repercutiendo en otras instituciones de Brasil, y aún continúa promoviendo la inclusión desde la su capilarización, que está en sus genes. Como consta en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI/UNEB 2017 – 2022), la UNEB surgió del Centro de Educação Técnica da Bahia (CETEB), que funcionó a través de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Gobierno del Estado de Bahía, según Ordenanza Ministerial N°. 111 de 19 de febrero de 1968. Años después, luego de algunos ajustes institucionales, dicho centro fue extinguido por Ley Delegada N° 66 de 1 de junio de 1983, dando origen al funcionamiento de la UNEB, autorizada por Decreto Presidencial N° 92.937 de 17 de julio de 1986, caracterizándola como institución de enseñanza superior vinculado a la Secretaría de Educación del Estado de Bahía. En 1997 se instituyó en la UNEB una estructura orgánica a base de departamentos y campus que se distribuyen en algunos municipios del estado.

Por lo tanto, la Universidade do Estado da Bahia tiene un sistema multicampus, en el que hay 29 departamentos con sede en 24 municipios, en los que realiza varias actividades de gran influencia y fuerte impacto en estas regiones, aun siguiendo el PDI/UNEB (2017 – 2022):

La estructura multicampus adoptada por la UNEB posibilita la implementación de nuevos cursos y campus universitarios en regiones con bajos indicadores sociales que requieren políticas gubernamentales basadas en acciones de carácter educativo, fortaleciendo su misión estratégica de llevar la educación superior al interior. (PDI/UNEB - 2017 - 2022)

Con sede en la capital del estado, la UNEB es actualmente la mayor institución pública de educación superior de Bahía debido a su capilaridad que está relacionada con su fundación, y también a su función social que promueve la difusión del conocimiento en paralelo con el compromiso social en la misión para promover el desarrollo en todo el estado de Bahía, tal como lo presenta Boaventura (2009, p. 70):

Era más una educación superior centrada en la docencia, en la formación del profesorado, en definitiva, en la construcción del conocimiento. El modelo interdisciplinario y multicampi favoreció esto. La circunstancia muy especial de tener su sede en Cabula, más precisamente en el barrio de Engomadeira, generó compromisos sociales y urbanísticos con la institución. (BOAVENTURA, 2009; pág. 70).

Las acciones institucionales de la UNEB repercuten más allá de la capital del estado, lo que es posible gracias a sus 170 cursos de Grado y Posgrado distribuidos en sus campus, lo que promueve la interiorización de una educación superior de calidad y gratuita en más de 400 municipios, la mayoría de los cuales pertenecen a segmentos social y económicamente desfavorecidos. Según el PDI/UNEB (2017 – 2022), por su estructura capilar, la UNEB tiene una gestión que se basa en normas administrativas, académicas y actos administrativos, compuesta por la Rectoría, que es responsable de las acciones internas y externas y la Vicerrectoría, que integra la estructura de la Rectoría, junto con otros órganos internos. También de acuerdo con el Reglamento General de la UNEB, la estructura administrativa está compuesta por las Prorectoradas técnicas, Prorectorías académicas y Secretarías Especiales. Esta estructura organizativa tiene alcance geográfico en 19 Territorios de Identidad, y estos modelos de Territorios de Identidad son propuestos por el Gobierno del Estado de Bahía para demarcar las prioridades de cada región en la búsqueda de la identidad y el desarrollo local. Para Manuel Correia de Andrade (2004) el término territorio puede entenderse como una forma de control administrativo, jurídico, político y económico de la región, que, a su vez, gestionados de manera integrada, promueven el desarrollo igualitario de todo el territorio. Así, el autor recuerda que:

El concepto de territorio no debe confundirse con el de espacio o lugar, ya que está íntimamente ligado a la idea de dominar o administrar un área determinada. De esta forma, el territorio se asocia a la idea de poder, de control, ya sea referido al poder público, estatal o al poder de las grandes empresas que extienden sus tentáculos sobre grandes extensiones territoriales, desconociendo las fronteras políticas. (ANDRADE, 2004; pág. 19).

También según Andrade (2004) el territorio de la identidad se materializa subjetivamente a través de la conciencia de la población de ser parte de una determinada región, que a su vez se integra a un Estado. De esta forma, las personas que lo habitan cultivan una conciencia de pertenencia a un espacio, lo que, para el autor, provoca un sentido de territorialidad y que, a su vez, crea una conciencia de fraternización entre ellos. Asimismo, para Milton Santos (1996), el territorio se define como el todo a partir de una configuración territorial,

mientras que el espacio se conceptualiza de manera más compleja, siendo la verdadera totalidad en función de la combinación de tres factores: la configuración territorial, el paisaje y sociedad, por tanto, el autor afirma que:

Las formas pueden permanecer, durante mucho tiempo, las mismas, pero como la sociedad está siempre en movimiento, el mismo paisaje, la misma configuración territorial, nos ofrecen, en el curso histórico, espacios diferentes. (SANTOS, 1996, p. 77)

Sin embargo, la formación del territorio de la identidad permea el espacio y su forma se dirige según las técnicas utilizadas en él, por los medios de producción, por la diferenciación tecnológica, los objetos y las cosas, es decir, por el conjunto territorial y por la dialéctica del propio territorio espacio (SANTOS; 1996). Así, pensando en las nuevas configuraciones de la sociedad contemporánea y la distribución tecnológica para el estado de Bahía, la UNEB actúa en 24 municipios del estado de Bahía, según PDI UNEB (PDI/UNEB - 2017 - 2022). Aún de acuerdo con el PDI/UNEB (2017-2022), los departamentos de la UNEB, a su vez, asignan cursos de pregrado y posgrado. En el ámbito de la graduación, la institución cuenta con un total de 123 cursos de pregrado en curso, entre las siguientes grandes áreas de conocimiento: Ciencias Agrícolas, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas y de la Tierra, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales Aplicadas, Ingeniería y Lingüística, Letras y Artes.

Es importante señalar que de conformidad con el art. 207 de la Constitución Federal de 1988, “las universidades gozan de autonomía didáctico-científica, administrativa y financiera y de gestión patrimonial, y obedecerán al principio de inseparabilidad entre docencia, investigación y extensión”. En este sentido, la UNEB tiene la autonomía para implementar las acciones afirmativas que estime mejor para atender las demandas y especificidades de sus múltiples territorios.

A partir de eso, la UNEB presentó a la Asamblea Legislativa del Estado de Bahía, la creación de una ley que garantizaría la reserva del 20% de las vacantes ofertadas para candidatos negros, sin embargo, la solicitud no fue atendida. Así, según Wilson Mattos (2003), la Rectora de la UNEB, Ivete Sacramento, en uso de la prerrogativa de la autonomía académico-administrativa, instituyó una Comisión integrada por dos profesores y un estudiante y le encomendó emitir un dictamen sobre la postulación y formular una propuesta a presentar al Consejo Universitario (CONSU).

Esta acción pionera convierte a la UNEB en una de las primeras universidades de Brasil en pensar e implementar políticas afirmativas de esta naturaleza. Esto coloca al sistema de

cuotas de ingreso a las carreras de Grado y Posgrado Stricto-Sensu de la UNEB como una política pública de acción afirmativa institucional para la democratización de la educación superior, en ese sentido, en 2008, la UNEB reservó alrededor del 5% de vacantes para candidatos indígenas en carreras de pregrado y posteriormente, este sistema se extendió al Programa de Graduados Stricto-Sensu. Según PDI/UNEB (2017 – 2022):

La política de acción afirmativa de la UNEB tiene como objetivo promover prácticas de equidad, sin distinción, a todas las diversidades: étnica, racial, cultural, de género, generación/grupo etario, inserción territorial-geográfica, condiciones físicas y/o históricas desventajosas y otras, que integran la plantilla de estudiantes, profesores y personal técnico y administrativo de los distintos departamentos de la Universidad. (PDI/UNEB - 2017 - 2022)

Con el crecimiento de las acciones afirmativas, en 2014 UNEB implementó la Pro-Rectoría de Acciones Afirmativas (PROAF) con la misión de desarrollar programas, actividades y proyectos para la inclusión en la comunidad académica. Entre estas acciones impulsadas por PROAF, la más reciente es un programa de becas denominado Programa Afirmativa, en el cual otorga becas a estudiantes de pregrado que realizan actividades específicas de investigación y extensión académica, contribuyendo a su formación profesional y humana, tal como lo establece la Convocatoria N°. 073/2022:

El Programa de Investigación y Extensión AFIRMATIVA [...] en el desarrollo inicial, guiado y tutelado de actividades para la elaboración y ejecución de proyectos de investigación, extensión y difusión del conocimiento, pretende dotar a estos estudiantes de una forma específica de asociación y escenario colectivo que les brinde apoyo material, intelectual y subjetivos al desarrollo satisfactorio de sus respectivas trayectorias académicas, fortaleciendo sus procesos formativos. (Convocatoria N° 073/2022)

Además del Programa Afirmativa, la UNEB también realizó la Selección para el Programa de Becas de Investigación PROGPEAQ, a través de la Convocatoria N° 085/2021 Referido al Aviso N° 146/2021, publicado en el D.O.E. del 11/09/2021, realizada por la Pro-Rectoría de Investigación y Docencia de Posgrado (PPG) y la Pro-Rectoría de Acciones Afirmativas (PROAF), en la que ofreció 36 becas en la modalidad de Maestría y el monto de 12 becas en la modalidad de Doctorado, lo que suma un total de 48 becas para el Posgrado Stricto-Sensu, siguiendo la política de cupos según Resolución CONSU n° 1.339, de 28 de julio de 2018, ampliando su normativa a fin de incluir al mayor número de marginados y vulnerables colectivos en la educación superior de calidad, pensando también en la permanencia de estos estudiantes en la universidad, ya que no basta solo con insertar a estas personas en el contexto universitario, sino que es fundamental habilitar medios de ayuda y promover la asistencia

estudiantil a estos estudiantes, quienes en su mayoría provienen de grupos subalternos. Pensando en estos nuevos cuerpos transexuales que están ingresando al espacio académico en la contemporaneidad a través de las políticas públicas, la UNEB comienza a configurarse y adquiere una nueva identidad. Tanto en las nuevas investigaciones que han ido surgiendo sobre las minorías que acceden a las pruebas de acceso por cuotas, como travestis y transexuales, como en el campus se diversificaa partir de cuerpos que favorecen la pluralidad de prendas y complementos, así como los cambios estética. Así, según Gabriela Maia (2020):

Se puede decir que tener un cuerpo en forma promueve el cumplimiento de estilos de vida en los individuos y la gratificación de pertenecer a un determinado grupo. De ahí surge la necesidad de mantener un fuerte cuidado del cuerpo, en tanto que constituye un elemento central de identidad en el ámbito público. El camino del cuerpo en la contemporaneidad atraviesa el desarrollo de las biotecnologías aliadas al advenimiento de la sociedad de consumo, que promueve el cuerpo como capital importante en las relacionessociales. (MAIA, 2020; p.4)

El nuevo escenario que impulsa la UNEB, a través de su espíritu pionero y compromiso con la inclusión social, contribuye a producir una nueva cultura en la universidad pública, rica en la diversidad de saberes y cuerpos que por siglos han estado subordinados. De esta manera, la política de cupos para transexuales y travestis ayuda a rescatar la cultura de las mujeres y hombres trans, ya que permite a las personas trans promover la ciencia en diferentes áreas del conocimiento y ser agentes de cambio social.

Además, esta nueva cultura que se instaura también promueve cambios de vida y ayuda a pensar en los cambios que necesitan los cuerpos trans para sentirse cómodos con el género que identifican, ya que el cuerpo está relacionado con la subjetividad del ser. Como afirma Maia (2020), el cuerpo puede entenderse como el primer instrumento de la cultura. Cada sociedad y grupo, en diferentes momentos, desarrolló prácticas y técnicas para el uso de los cuerpos. De esta forma, las mujeres trans tienen determinadas prácticas para su desempeño de género en el entorno social, que van desde el uso de hormonas hasta intervenciones en procedimientos estéticos.

Es importante recalcar que los cambios corporales no son una necesidad para los cuerpos transexuales, ya que las personas cisgénero también recurren a procedimientos estéticos y estilos de vida para modificar sus cuerpos de acuerdo a sus necesidades y deseos, que en algunos casos provienen de estándares dictados por la sociedad. , según Maia (2020):

En cada momento histórico se valorará un modelo de cuerpo, lo que significa que la “naturaleza” del cuerpo se produce de acuerdo al contexto social, cultural y económico en el que se inserta. Los cuerpos, más que un dato previo a la cultura, participan activamente en su producción, ya que, desde que nacen hasta que mueren, sufren

interferencias, constituyendo los sujetos que los portan según la cultura a la que pertenecen. (MAIA, 2020; pág. 5)

Por lo tanto, el cuerpo está directamente relacionado con las subjetividades de los individuos, que a su vez están relacionadas con la injerencia de la sociedad en la vida de hombres y mujeres, sean cisgénero o transgénero. Sin embargo, la subjetividad de la mujer transexual, así como la del hombre transexual, está permeada de prejuicios e intolerancia, ya que se origina en una sociedad normativa y excluyente. De esta forma, la UNEB, a través de sus acciones afirmativas, viene contribuyendo a la inclusión social, que a su vez promueve la creación de una cultura tolerante a las diferencias.

### **La política de cuotas para personas transexuales, travestis y transgénero: diálogo interdisciplinario**

Se basó en la Constitución Brasileña de 1988 que sustentó el inicio del debate sobre políticas públicas en Brasil, ya que su redacción enuncia algunos principios de discriminación positiva, siendo uno de los principales fundamentos el ítem: III - la dignidad del ser humano persona. A partir de entonces, como herramienta para combatir el racismo estructural y la desigualdad racial, en 1990 se implementaron los primeros programas de acción afirmativa en Brasil.

A través de estas acciones, en 2002, el Consejo Universitario de la Universidad del Estado de Bahía creó la Resolución n° 196/2002, de 24/07/2002, en el ámbito de los Estudios de Graduación y Posgrado Stricto-Sensu, en la que establece y aprueba el sistema de cuotas para la población afrodescendiente de las escuelas públicas. Posteriormente, según Mattos (2007), en 2007, con la extensión de este sistema a las poblaciones indígenas. Así, la UNEB ha sido pionera en el desarrollo de este y otros tipos de políticas de acción afirmativa. Aún siguiendo el pensamiento del autor:

A pesar de la importancia de este hecho en la composición de su identidad contemporánea, desde su nacimiento en 1983, la UNEB se ha configurado como una universidad que tiene en la temática de la inclusión social, contenida en la idea general de las acciones afirmativas, uno de sus principales pilares. (MATTOS, MACEDO y MATTOS, 2013; p. 85)

En 2003, la Asamblea Legislativa de Rio de Janeiro aprobó la Ley N° 4.151, que estableció vacantes para estudiantes negros y pardos en la Universidade Estadual do Rio de Janeiro y la Universidade Estadual do Norte Fluminense. A partir de entonces, en los años siguientes, otras universidades estatales de Brasil adoptaron la política de cuotas, como la Universidade Estadual do Rio Grande do Norte (Ley n° 6.542 del 12/07/2004), Universidade do Estado de Amazonas (Ley n° 2.894 del 31/05/2004), entre otras, que sitúa a las universidades estatales

como pioneras en cuanto a estas acciones afirmativas de cuotas en las universidades. Posteriormente, las universidades federales siguieron el mismo camino a partir de la Ley 12.711 del 29 de agosto de 2012. Como lo afirma Valdélío Silva (2010):

La aprobación del sistema de cuotas en la UNEB también despertó interés y curiosidad en todo Brasil. Fueron muchas las invitaciones a seminarios y conferencias en universidades públicas y privadas, e incluso el Consejo Nacional de Educación abrió sus puertas para que la novedad fuera presentada en un pleno. Sin duda, el sistema de cuotas de la UNEB contribuyó decisivamente para que la experiencia fuera conocida y discutida en todo Brasil y, en los años siguientes, implementada en la mayoría de las universidades públicas brasileñas. (SILVA, 2010; p.54-55)

Siendo la Universidade do Estado da Bahia la institución de interés en este estudio, por ser la primera institución en adherirse al sistema de cuotas raciales, hubo una evolución en términos de políticas públicas, según Mattos (2003. p. 148) “las cuotas como garantía de acceso mínimo de grupo es sumamente importante, debe continuarse y ser cada vez mejor”. Se puede decir que fue a partir de la creación de la PROAF en 2014 que las acciones afirmativas en la institución se expandieron con más fuerza. Cuatro años después, en 2018, la UNEB publicó la Resolución N° 1.339/2018, del 28/07/2018, en la cual:

Aprueba el sistema de reserva de vacantes para negros y vacantes para indígenas; quilombolas; gitanos; personas con discapacidad, trastorno del espectro autista y altas capacidades; transexuales, travestis y transgéneros, en el ámbito de la UNEB, y dicta otras disposiciones. (Resolución N° 1.339/2018 del 28/07/2018)

Esta Resolución ofrece acceso a la educación superior a siete grupos históricamente subordinados de la sociedad, en los que muchas veces se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad. Así, pensando en la inclusión educativa y social, el art. 2°, destinado a:

<b>PORCENTAJE</b>	<b>GRUPOS CONTEMPLADOS POR LA RESOLUCION N° 1.339/2018</b>
40%	vacantes para candidatos negros;
5%	sobre vacantes para candidatos indígenas;
5%	sobre vacantes para candidatos quilombolas;
5%	sobre vacantes para candidatos romaníes;
5%	sobre vacantes para candidatos con discapacidad, trastorno del espectro autista y altas habilidades;
5%	sobre vacantes para candidatos transexuales, travestis y transgénero.

Fuente: Resolución 1.339/2018

Para ello, la Resolución 1.339/2018 presenta como principales requisitos para concursar a las vacantes y vacantes: haber cursado el 2° ciclo de Enseñanza Básica y Media

exclusivamente en una escuela pública, además de presentar renta familiar bruta mensual menor o igual a 04 veces el valor del salario mínimo, requisitos que nopriorizan sólo a los grupos que se encuentran en vulnerabilidad social, sino también a aquellas personas que se encuentran en vulnerabilidad socioeconómica. Es decir, la política de cuotas de la UNEB tiene un carácter social, pues busca brindar oportunidades e incluir en la educación superior a estudiantes de escuelas públicas de escasos recursos. Según Mattos (2003, p.140):

No es nada nuevo observar que, en Brasil, al menos en las últimas dos décadas, la desigualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior está directamente relacionada – si no exclusivamente, al menos de manera decisiva – con el tipo de escuela primaria y secundaria que han recibido candidatos al examen de ingreso. (MATTOS, 2003; pág. 140)

Tratándose de candidatos que opten a vacantes de personas transexuales, travestis o transgénero, grupo social que tiene implicaciones para el objeto de investigación, deberán cumplir con la ficha de autodeclaración de identidad de género, contenida en la ficha de inscripción del proceso respectivo, en de acuerdo con la definición de la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA)<sup>1</sup>. Las principales líneas de actuación de ANTRA son:

Mapear, producir estudios y denunciar en las instancias apropiadas los asesinatos de personas Trans en Brasil, así como exigir soluciones para estos crímenes; Promover campañas de información y presentar propuestas para garantizar los derechos de Travestis y Transexuales; Colaborar a todos los niveles con otras redes que trabajen con Derechos Humanos, con el fin de desarrollar un trabajo conjunto, intercambiando experiencias en las áreas de acción de cada una; Denunciar y promover la difusión, en todos los medios de comunicación posibles, de todos y cada uno de los casos en que se detecten prejuicios y/o discriminación por razón de identidad de género; (SIMPSON, 2022; s/p)

Así, queda clara la importancia de los movimientos sociales en la adquisición de los derechos de las minorías a través del Estado, como es el caso de ANTRA<sup>1</sup>, que fomenta el debate sobre la lucha de las mujeres y hombres transgénero y tiene sus lineamientos reverberados en la creación de políticas públicas en instituciones estatales y federales y también en empresas privadas. Asimismo, según Silva (2010), se puede decir que el Movimiento Negro fue el principal protagonista en el logro de las cuotas raciales en las

---

<sup>1</sup> La Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA) es una red nacional que articula 127 instituciones en todo Brasil que desarrollan acciones para promover la ciudadanía de la población de Travestis y Transexuales. [...] ANTRA tiene como misión: “Identificar, Movilizar, Organizar, Acercar, Empoderar y Capacitar a Travestis y Transexuales de las cinco regiones del país para construir un marco político nacional que represente a nuestra población en la búsqueda de la ciudadanía plena y isonomía de derechos”. (Asamblea ANTRA, Teresina-PI/ mayo 2009). Fuente: <https://antrabrasil.org/sobre/>

universidades y aún continúa promoviendo las cuotas en las instituciones públicas y privadas. Por ello, se advierte que la UNEB rompe los muros y portones de la academia y se mantiene receptiva al diálogo con la comunidad y los movimientos sociales a través de sus acciones afirmativas que acompañan las demandas de la sociedad contemporánea, ya sea en la docencia, la investigación y la extensión.

Asimismo, además de la admisión de estudiantes en situación de vulnerabilidad social y económica, la Resolución 1.339/2018 prevé la implementación de un programa permanente de acciones afirmativas, con dotación presupuestaria y financiera, cuyo objetivo es promover la diversidad de género, la equidad étnica - racial y la inclusión de todas las acciones que desarrolla la institución, asegurando la permanencia estudiantil de estos estudiantes en la universidad a través de proyectos y actividades que garanticen la permanencia y el éxito de los estudiantes admitidos a través del sistema de reserva de plazas y vacantes. Para Wilson Mattos (2003):

Este dispositivo, además de asegurar que el sistema de cupos sea evaluado periódicamente mediante el seguimiento de la trayectoria de estos estudiantes, apoya institucionalmente el concepto de que la propia universidad debe garantizar las condiciones académicas y socioeconómicas para que estos estudiantes se gradúen efectivamente. (MATTOS, 2003; p.149)

La diversidad étnico-racial y de género en el ámbito académico hace de la universidad un lugar plural y rico en el intercambio de saberes y experiencias, en ese sentido, se puede decir que, según Silva (2010), el ingreso de grupos marginados a la la universidad a través de las políticas de acción afirmativa contribuyó a diversificar el panorama étnico-racial en las aulas de cursos de prestigio. Además, las políticas de acción afirmativa también apuntan a la diversidad en la producción de literatura científica cuya presencia de estos estudiantes redundará en la formación de especialistas negros, transexuales, indígenas, quilombolas, entre otros grupos subalternos, en condiciones de competir por puestos de trabajo más calificados en el mercado de trabajo, además de incrementar la cantidad de investigaciones científicas que durante siglos se produjeron desde la perspectiva de la élite conservadora, patriarcal, colonial, que presenta una distancia con los grupos subalternos, que en ocasiones roza el prejuicio.

De esta forma, las políticas de acción afirmativa, además de incentivar y alentar la entrada de estos grupos, tienen como objetivo formar profesionales competentes y ciudadanos comprometidos con el objetivo de reducir las desigualdades sociales que aún permanecen en la sociedad contemporánea en varios segmentos de la sociedad brasileña, que se basa en un

pensamiento colonialista y elitista. Por ello Valdélío Silva(2010) afirma que:

Las mencionadas políticas también contribuyen a elevar la autoestima de los jóvenes negros marginados de la sociedad brasileña, además de estimular transformaciones pedagógicas y psicológicas, además de frenar la discriminación presente y eliminar los efectos de la discriminación pasada. (SILVA, 2010; pág. 55)

Por lo tanto, los beneficios que trajo la Resolución 1.339/2018 del Consejo Universitario de la UNEB para el desarrollo del Estado de Bahía y de Brasil, siguiendo las políticas públicas de acciones afirmativas que se iniciaron a partir de la Constitución de 1988 y otras acciones, como ejemplo:

Las pensiones rurales, los créditos subsidiados para la agricultura familiar, la protección laboral y las políticas de salario mínimo son algunos ejemplos bien conocidos. También se recordaron las leyes vigentes que establecen cuotas de mujeres en las listas de los partidos (Ley 9504/97), en las licitaciones públicas para personas con discapacidad (Ley 8112/90) y en el sector privado (Ley 8213/91), entre muchas otras. Así, el argumento de que el tema de las políticas afirmativas es ajeno a la experiencia cultural brasileña es injustificado. (SILVA, 2010. pág. 55)

De esta forma, se observa que las políticas públicas de acción afirmativa son necesarias y deben ser expandidas en todos los estados brasileños, repercutiendo en las instituciones públicas y privadas con el fin de promover la igualdad y la inclusión de los grupos que se encuentran excluidos. Como la trayectoria de las mujeres transexuales, transgénero y travestis, cuyo recorrido social está dotado de estigmas y violencias, factores que alejan a estas mujeres de la educación y, en consecuencia, de trabajos dignos y de calidad, así lo demuestra una investigación realizada por la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA), sobre la situación educativa de las personas transgénero, en el que se estima que alrededor del 70% no completó la educación secundaria y que solo el 0,02% está en la educación superior.

De los datos presentados por ANTRA, queda claro cómo la transfobia institucionalizada opera de manera velada y agresiva, al mismo tiempo que aumenta la tasa de deserción en la escuela secundaria y quita la oportunidad a los estudiantes transexuales de tener una educación de calidad. Las violaciones que estos estudiantes sufren en el aula y en el sistema educativo brasileño, por no tener sus identidades legitimadas, conducen a múltiples violencias psicológicas y, en algunos casos extremos, agresiones físicas. Así, se puede decir que las mujeres transexuales están condicionadas a abandonar la educación básica y, por tanto, muchas no están preparadas para continuar sus estudios y/o para trabajos dignos.

Pensar acciones a partir de políticas públicas que incluyan a transexuales y travestis en los espacios sociales y educativos es reflexionar sobre la inclusión de estas personas en el

conjunto de la sociedad, considerando el proceso histórico de formación de la identidad que se basó en la marginalidad y la violencia. Así, según Bento (2014, p. 3), “pensar cómo las élites económicas, políticas, raciales, de género y sexuales se apropiaron de la estructura del Estado para frenar e impedir la ampliación y garantía de plenos derechos a las poblaciones excluidas”. El derecho a un nombre social para transexuales y travestis en escuelas y universidades viene valorando las identidades de estos estudiantes y ayudando a legitimar su género.

Ante ello, la Resolución N° 1, de 19 de enero de 2018, publicada por el Ministerio de Educación (MEC), propone puntos para el camino de una sociedad más inclusiva, considerando así que la diversidad sexual y el respeto a la identidad de género son congruente con los valores universales de la contemporaneidad democrática. Al efecto, la referida Resolución, en su Artículo 1, establece:

En la elaboración e implementación de sus propuestas curriculares y proyectos pedagógicos, los sistemas educativos y las escuelas de educación básica brasileñas deben garantizar lineamientos y prácticas con el objetivo de combatir cualquier forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género de estudiantes, docentes, directivos, empleados y sus familias. (Resolución N° 1, 19/01/2018; MEC)

También según la Resolución N° 1, de 19 de enero de 2018, en su Artículo 2 “Se establece, mediante la presente Resolución, la posibilidad de utilizar el nombre social de travestis y transexuales en los registros escolares de educación básica”. En vista de esto, las escuelas han adoptado cada vez más el uso de nombres sociales para los estudiantes transexuales y travestis, lo que se traduce en una mejor recepción institucional y una reducción de la violencia en el ambiente escolar, como la reducción del bullying, ya que el nombre en el cuadernillo será consistente con la identidad de género del estudiante. Sin embargo, se advierte que la Resolución N°. 1, de 19 de enero de 2018 deja en situación de vulnerabilidad a algunos estudiantes transexuales, ya que existen casos en que el menor de 18 años no cuenta con apoyo familiar, por lo que se le imposibilita el uso del nombre social en la escuela, ya que el artículo 4 establece que:

[...] Los menores de 18 (dieciocho) años podrán solicitar el uso de su nombre social durante el registro o en cualquier momento, a través de sus representantes legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1690 del Código Civil y el Estatuto del Niño y del Adolescente. (Art. 1, Resolución N°. 1, de 19 de enero de 2018. MEC)

Por ello, urge pensar en la acogida del niño transexual en diálogo con su familia para que

efectivamente se implementen políticas públicas de inclusión de travestis y transexuales que promuevan la permanencia de estos estudiantes, así como promover un cambio más allá de los espacios educativos. Es importante señalar que el ambiente escolar se inserta en la sociedad, como un micro sistema dentro del macro sistema. Es decir, la base educativa se sustenta en un pensamiento normativo, conservador, elitista, heredado de la colonización, presente en la sociedad occidental, que subyace en todas las esferas sociales. De esta forma, las acciones afirmativas para transexuales y travestis en escuelas y universidades deben trascender a otros medios, como el mercado laboral, la política, las iglesias, internet, etc. para que la inserción de estas personas sea plena e integral.

Como consecuencia de la falta de acciones afirmativas para pensar la permanencia estudiantil de las mujeres transexuales y travestis en la educación básica, estos estudiantes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta desventaja se materializa en diferentes situaciones, como el proceso de selección para ingresar a las universidades públicas, ya que se observa que las personas transexuales no tuvieron la misma preparación y acogida que las personas cisgénero en su carrera escolar, por lo que se entiende por qué solo el 02 % de las personas transexuales, transexuales y travestis ingresaron a la educación superior, incluso con cuotas para esos grupos.

Y este escenario nos lleva a reflexionar sobre cómo las cuotas cumplen un rol de inserción y garantía de la continuidad de las personas trans en la universidad, ya consolidadas como políticas de acceso de aquellas personas que enfrentan a lo largo de su vida violaciones y violencias que impiden el proceso educativo por su condición, identidad y expresión de género. (ANTRA, 2020; s/p).

Sin embargo, se puede decir que las mujeres transexuales y travestis tienen mayor probabilidad de estar sujetas a la deserción escolar y también tienen menor probabilidad de ingresar a la educación superior en comparación con los hombres trans, ya que presentan características femeninas en la formación de sus identidades, ya que están inmersas en una sociedad misógina y sexista. Por lo tanto, las mujeres transexuales y travestis son violadas por ser mujeres y también por ser trans, según ANTRA (2020):

Las travestis y mujeres transexuales, en particular, son el blanco preferente de la transfobia, con mayores índices de violencia directa e indirecta y de suicidio, además de representar el mayor número cuando analizamos datos sobre asesinatos, en torno al 98% de los casos, tal y como expresan los género marcado en sus expresiones de género femenino y afirmación de una identidad pública rodeada de estigmas. (ANTRA, 2020; s/p)

Aún según ANTRA (2020; s/p), “las políticas de cuotas no se tratan de jerarquizar experiencias, sino de mostrar que existen diferencias significativas en cómo la sociedad se relaciona con un determinado perfil identitario”. Es decir, es necesario resaltar las

vulnerabilidades y riesgos a los que están sujetas las mujeres transexuales y travestis, para luego pensar en políticas de acción afirmativa para reducir las desigualdades y la violencia.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Como ya se mencionó, uno de los mecanismos para la reducción de esta desigualdad pensado por la UNEB es la Resolución n° 1.339/2018, que a su vez ha ido aumentando el número de transexuales, travestis y transgéneros en Grado y Posgrado Stricto- Sensu, haciéndolos más diversos e inclusivos en el espacio de aprendizaje. Dicho esto, transexuales y travestis han venido accediendo a una educación de calidad y siendo incluidas en el mercado laboral como profesionales calificados, además de producir literatura científica sobre sí mismas y el grupo social al que pertenecen, haciendo aportes a los debates sobre género, educación, salud, entre otros. Por lo tanto, dicha Resolución fue el documento fundacional de este estudio, ya que explica las políticas de acción afirmativa que incluyen a las mujeres transexuales y travestis contempladas por las cuotas en los cursos Stricto-Sensu de Graduación y Postgrado de la UNEB, en cambio, con énfasis en los cursos de Postgrado Stricto-Sensu.

De los datos presentados por la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (ANTRA), se desprende cómo la transfobia, el machismo y el racismo institucionalizados forman el trípode responsable de la deserción escolar de mujeres transexuales y travestis en la escuela secundaria, lo que se traduce en la casi inexistencia de estas mujeres en la Educación Superior. Sin embargo, la Resolución n° 1.339/2018 viene incentivando y promoviendo la inclusión de estas mujeres, con el fin de tener aulas y producciones científicas más diversas con investigadores transexuales, travestis, negros, indígenas, entre otros, para crear una universidad popular accesible a todos y todas.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Andrade, Manuel Correia de. La cuestión del territorio en Brasil. – São Paulo: Editora

Hucitec, 2004.

ANTRA. Nota de ANTRA sobre Cuotas y Reservas de Plazas en Universidades Destinadas a Personas Trans. Disponible en <https://antrabrasil.org/2020/12/17/nota-antra-cotas-universidades-pessoas-trans/>. Consultado el: 20/07/2022

Bento, Berenice. Nombre social para personas trans: ciudadanía precaria y kludge legal.

DOSSIER Políticas Educativas, Paraná, v. 13, núm. 2, pág. 51-62, 2020 – ISSN: 1982-3207 61\*. Contemporânea, v. 4, núm. 1, págs. 165-182, enero/junio. 2014.

Boaventura, E. M. La construcción de la Universidad Bahiana: orígenes, misiones y afrodescendientes. Salvador, EDUFBA, 2009.

Da Maia, Gabriela Felten; FORECHI, Marcilene; LOPES, Daiane D.; et al. Comunicación y Psicología. UniRV: Grupo A, 2020. Libro electrónico. ISBN 9786581492960. Disponible en: <https://integrada.minhabiblioteca.com.br/#/books/9786581492960/>. Consultado el: 23 de septiembre. 2022.

GIL. Cómo crear un proyecto de investigación. São Paulo: Atlas. 2002.

Presidencia de la República. Constitución de la República Federativa de Brasil. Casa Civil. 1988.

Mattos, Wilson Roberto de. Acción afirmativa en la Universidade do Estado da Bahia: razones y desafíos de una experiencia pionera. 2003.

Mattos, Wilson Roberto de; MACEDO, Kize Aparecida Silva de; MATTOS, Ivanilde Guedes de. 10 años de acciones afirmativas en la uneb: Desempeño comparativo entre los contingentes y los no contingentes de 2003 a 2009. En: Revista da ABPN. Ver 5.p. 83-99.2013.

Ministério de Educação. Resolución No. 1, de 19 de enero de 2018. Consejo Pleno del Consejo Nacional de Educación.

SANTOS, Milton. Metamorfosis del espacio habitado: fundamentos teóricos y metodológicos de la Geografía. São Paulo: Hucitec, 1996.

Universidade do Estado da Bahia. Programa AFIRMATIVA de Investigación y Extensión en los Campus de la UNEB. AVISO PÚBLICO N° 073/2022 Se refiere al Aviso N° 112/2022, publicado en el D.O.E. del 14/07/2022.

Universidade do Estado da Bahia. Plan de Desarrollo Institucional. 2017 – 2022.

Universidade do Estado da Bahia. Reglamento General de la UNEB. Aprobado por Resolución CONSU N° 864/2011 (D.O.E. 19/20/11/2011), ratificado por Decreto N° 13.664, del 07/02/2012 (D.O.E. 08/02/2012). Aprobado por Resolución CONSU N° 864/2011 (D.O.E. 19/20/11/2011), ratificado por Decreto N° 13.664, del 07/02/2012 (D.O.E. 08/02/2012).

Universidade do Estado da Bahia. Resolución 1.339/2018. Aprueba el sistema de reserva de vacantes para negros y vacantes para indígenas; quilombolas; gitanos; personas con discapacidad, trastorno del espectro autista y altas capacidades; transexuales, travestis y personas transgénero, en el ámbito de la UNEB, y realiza otras gestiones. Publicado en el D.O.E. del 28.07.2018.

SILVA, Valdelio. Políticas de acción afirmativa en la uneb: memorias de un hecho histórico. Políticas de Acción Afirmativa en la UNEB. Mujimbo. V. 1, No. 1, julio de 2010.

SIMPSON, Keila (presidenta de ANTRA). Acerca de ANTRA. Disponible en:  
<https://antrabrasil.org/sobre/>. Consultado el: 10/04/2022.

**Declaratoria de Conflicto de interés:** No existe conflicto de interés entre los autores en la confección del artículo.

**Contribución de autores:** Las autoras participaron de igual forma en:

1. Sistematización teórica realizada en torno a los núcleos teóricos, estructuración y gestión general del artículo;
2. Análisis metodológico del artículo, cumplimiento de las normas y gestión de la postulación;
3. Recopilación de la información de los resultados y revisión final;
4. Revisión general y recopilación de información.